



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 16 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Tabora **AVISA** que, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00911-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	SANDRA MARÍA ROY CAMIÑO	JUZAGDO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-922-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	HECTOR FELIPE GALLARDO	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
3	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00947-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	C.S INDUSTRIALES METALICAS SAS	JUZGADO 14 CIVIL CIRCUITO	
4	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 23-2022-00113-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUIS FERNANDO MAYA	JUZGADO 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	Verbal 07-2014-00345-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARTHA ISABEL PALMA	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FIANANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed505725a94fd28ebb39418519841abc7b21759eb69884cofde654e906d8d97**
Documento generado en 17/05/2022 10:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>